



OFICIO N° 116674
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de llevar a cabo las diligencias que sean necesarias a fin de que la casona perteneciente a la población Irene Frei, de la comuna de Rancagua, que sirve de sede del gobierno vecinal, se mantenga en dicha condición, y que no sea destinada a Comisaría ni a otro fin, disponiendo su entrega en comodato. Asimismo, disponga la relocalización de la comisaría planeada con competencia en la misma población.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6297448A56A1527B

OFICIO DE FISCALIZACIÓN.

A: FRANCISCO FIGUEROA CERDA

MINISTRO DE BIENES NACIONALES

DE: NATALIA ROMERO TALGUIA

DIPUTADA DISTRITO 15

De conformidad con las atribuciones de fiscalización contenidas en el artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted la siguiente información:

El Gobierno vecinal de la población Irene Frei, de la comuna de Rancagua, dispone actualmente de una sede vecinal en la llamada “casona” de dicha población, ubicada en Pasaje Dintrans N° 418, que ha servido de sede durante variados años y para variados propósitos de la organización vecinal.

De acuerdo a los antecedentes históricos, dicha casona fue donada a la comunidad al momento de la construcción de la población Irene Frei en el año 1964, no habiendo no obstante, registro legal de dicha donación.

En el año 2007, luego de movimientos y protestas, el Gobierno decidió restituir dicho inmueble que había sido usado por Carabineros hasta la fecha.

Cabe señalar además, que durante la posesión del inmueble, el gobierno vecinal realizó mejoras, reparaciones y una mantención que ha implicado una inversión al inmueble bastante considerable.

En tal sentido, llama la atención la intención que ha manifestado el seremi de su cartera, en torno a la idea de instalar una comisaría en dicho inmueble. Por cierto que la idea de una comisaría se aplaude y comparte, no obstante, no se logra entender la intención de hacerlo en el inmueble que la comunidad ha utilizado por tanto tiempo y de acuerdo además a la historia que ella implica.



En este sentido, solicito a usted:

- Realizar los oficios pertinentes y las diligencias que sean necesarias a fin de que la casona perteneciente a la población Irene Frei, de la comuna de Rancagua que sirve de sede del Gobierno vecinal de la población Irene Frei, se mantenga en dicha condición, y que no sea destinada a Comisaría ni a otro fin.
- Disponer de un comodato del inmueble al gobierno vecinal de la población Irene Frei.
- Así mismo, solicito a usted que disponga de la relocalización de la comisaría planeada con competencia en la población Irene Frei de la comuna de Rancagua.

NATALIA ROMERO TALGUIA
DIPUTADA DISTRITO 15



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

